



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía 193-2022- MPC

Contumazá, 19 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 145-2017-MPC, de 25 de abril de 2017; el OFICIO Nº 509-2020-MINAGRI-PEJEZA-DE, de 30 de setiembre de 2020; el INFORMENº 133-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP, de fecha 30 de diciembre de 2020; el Oficio Nº 014-2021-MPC/A, la Municipalidad Provincial de Contumazá solicita a MIDAGRI, la devolución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión; el INFORME Nº10-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE/GES-DEBD, de fecha 26 de febrero del 2021; el OFICIO Nº 201-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 26 de marzo 2021; el Oficio Nº 078-2021-MPC/A, de fecha 23 de marzo de 2021; el OFICIO Nº 47-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE/GES-DEBD, de fecha 30 de julio de 2021; el OFICIO Nº 491-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; el INFORME Nº 027-2022-MPC/LSLLF/J(E)DEP, de fecha 07 de marzo de 2022; INFORME Nº 740-2022-MPC/SLTM/GDUR, de 19 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que indica: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”*

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 145-2017-MPC, de 25 de abril de 2017; se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con Inversión Total que ascendente a la suma de S/ 11'994, 991.60 (Once Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 60/100 Soles), bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, y con un Plazo de Ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario

Que, mediante OFICIO Nº 509-2020-MINAGRI-PEJEZA-DE, de 30 de setiembre de 2020, el Director Ejecutivo el Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, Ing. Manuel Barreno Rodrigo, remite a la Municipalidad Provincial de Contumazá, las Observaciones al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Creación del Servicio de Riego Tecnificado de las Localidades de Cascabamba, Salcot, Shamon, El Pueblo, Taya del Colal, El Salario, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Cajamarca”* (Código Único de Inversiones 2331905).

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO Nº 2020-0529, de fecha 30 de octubre de 2020, se contrató a la Ing. Gambini Aguilar Sherlie Giovana, para que realice el Servicio de Consultoría para la Subsanación de Observaciones y Actualización de Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión *“Creación del Servicio de Riego Tecnificado de las Localidades de Cascabamba, Salcot, Shamon, El Pueblo, Taya del Colal, El Salario, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Cajamarca”* (Código Único de Inversiones 2331905).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Que, mediante INFORME N° 133-2020-MPC/JCRA/J(d)DEP, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Jefe Designado de la División de Estudios y Proyectos, alcanzo conformidad de subsanación de observaciones y solicito actualización de expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 014-2021-MPC/A, la Municipalidad Provincial de Contumazá solicita a MIDAGRI, la devolución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Riego Tecnificado de las Localidades de Cascabamba, Salcot, Shamon, El Pueblo, Taya del Colal, El Salario, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Cajamarca” (Código Único de Inversiones 2331905).

Que, mediante INFORME N°10-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE/GES-DEBD, de fecha 26 de febrero del 2021, el Jefe de la División de Estudios Básicos y Definitivos, en atención al OFICIO N°03-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE/GES-DEBD, de fecha 19/01/2021, sobre devolución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Riego Tecnificado de las Localidades de Cascabamba, Salcot, Shamon, El Pueblo, Taya del Colal, El Salario, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Cajamarca” (Código Único de Inversiones 2331905), solicitado por la Municipalidad Provincial de Contumazá, hace la Exclusión del Proyecto de Inversión del Fondo Sierra Azul.

Que, mediante OFICIO N° 201-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 26 de marzo 2021, el Director Ejecutivo Ing. Manuel Barreno Rodrigo de JEPEZA, solicita a la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego la exclusión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Riego Tecnificado de las Localidades de Cascabamba, Salcot, Shamon, El Pueblo, Taya del Colal, El Salario, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Cajamarca” (Código Único de Inversiones 2331905).

Que, mediante Oficio N° 078-2021-MPC/A, de fecha 23 de marzo de 2021, la Municipalidad Provincial de Contumazá hace llegar del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Riego Tecnificado de las Localidades de Cascabamba, Salcot, Shamon, El Pueblo, Taya del Colal, El Salario, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Cajamarca” (Código Único de Inversiones 2331905).

Que, mediante OFICIO N° 47-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE/GES-DEBD, de fecha 30 de julio de 2021, el Jefe de la División de Estudios Básicos y Definitivos (e), da a conocer al Gerente de Estudios Ing. Franco Saenz Alarcón el estado situacional del Proyecto de Inversión Pública de CUI N° 2331905.

Que, mediante OFICIO N° 491-2021-MIDAGRI-PEJEZA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Director Ejecutivo de PEJEZA, Ing. Bernardino Segundo Guerrero Figueroa da a conocer a la Municipalidad Provincial de Contumazá, el estado situacional del Proyecto de Inversión “Creación del Servicio de Riego Tecnificado de las Localidades de Cascabamba, Salcot, Shamon, El Pueblo, Taya del Colal, El Salario, Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Cajamarca” (Código Único de Inversiones 2331905).

Que, mediante INFORME N° 027-2022-MPC/LSLLF/J(E)DEP, de fecha 07 de marzo de 2022; el Jefe (e) de la División de Estudios y proyectos Ing° Lenin Smith Llamo Fustamante, solicita que se contrate los servicios de consultoría para la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión.

Que, mediante INFORME N° 740-2022-MPC/SLTM/GDUR, de 19 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye “tras no formularse observación alguna, SOLICITÓ REALICE LA APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA - CAJAMARCA” con CUI N° 2331905”; asimismo, el análisis, el costo del proyecto tuvo una variación con incremento respecto al aversión inicial del Expediente Técnico en virtud a:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”



- Incremento de precios de insumos y materiales en cada partida del presupuesto de la obra.
- Incremento de metas físicas: Reconstrucción de una toma de captación y reconstrucción de 3 km de canal, este último componente comprende además obras de arte entre ellas: caídas verticales, caídas inclinadas y rápidas, muros de contención. Considerar que al momento de elaborar el expediente técnico inicial (6 años), ambos componentes no presentaban deterioro que generaran pérdida de capacidad a la UP.

Que, mediante Informe N° 043-2022-GM/MPCTZA, de 19 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal(e), remitió el expediente para expedición de la resolución de alcaldía correspondiente, en el marco de la gestión pública.

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado “CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DEL COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA - CAJAMARCA” con CUI N° 2331905, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, y con un Plazo de Ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario para la ejecución del Proyecto de Inversión, con un presupuesto de Veinticuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 81/100 Soles (S/24,859,741.81) con precios vigentes al mes de mayo del 2022 y se desagrega de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DESAGREGADO		
Ítem	descripción	costo S/
	COSTO DIRECTO (CD)	16 578 960.90
	Gastos Generales (11.35 %)	1 881 712.06
	Utilidad (6.10 %)	1 011 316.61
	Sub Total	19 471 989.57
	IGV (18 %)	3 504 958.12
01	TOTAL DE OBRA (TO)	22 976 947.69
02	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (4.7%TO)	1,079,916.54
03	GASTOS DE CAPACITACION	89,200.00
04	GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	216,308.75
05	GESTION DE RIESGOS (3.00 %CD)	497,368.83
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	24 859 741.81



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, efectuó el control de ejecución del Proyecto de Inversión Pública; y el uso apropiado de los materiales durante su ejecución.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la notificación a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, División de Obras y Liquidaciones y, La División de Estudios y Proyectos, y a quien corresponda su conocimiento para fines pertinentes y ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de esta Entidad.



COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilón
ALCALDE

CC
ARCHIVO
UF
FLS. 4
OWMS